


Jorge A. FRIGERIO
Abogado en Jefe - Procurador S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°41/2025.

Mendoza, 23 de Abril de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 144, y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05988237- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita LICITACION PUBLICA a efectos de CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACION DE ECU (Engine Control Unit) del motor del Grupo Electrónico del Palacio de Justicia de la 3° Circunscripción Judicial de Mendoza.

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10201-0001-CDI25.

Que previamente se llevó a cabo proceso de Contratación Directa identificado en el Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), con el número de proceso 10201-0021-CDI24. El mismo se dio por fracasado por Resolución de Contabilidad y Finanzas de la SCJ- RESOL-2025-24-E-GDEMZA□DCYF#SCJ#PJUDICIAL (orden 133), autorizándose a tramitar nuevo llamado a Contratación Directa, estimando una erogación de \$4.976.242,50.

Que día 13/03/2025 se realizó la apertura electrónica de ofertas, constándose la presentación de un único oferente: PALMERO SAN LUIS S.A., conforme surge del Acta de Apertura incorporada en orden 160 y cuadro comparativo de ofertas de orden 175.

DI-2025-02982826-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ realizó el análisis administrativo de las ofertas presentadas y constató que PALMERO SAN LUIS S.A. se encuentra apto para su contratación con el Estado, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente (orden 181).

Que del informe de evaluación técnica (orden 177) surge que la Oferta Base del único oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en pliegos. Además, la Oferta Alternativa 2 resulta ser técnicamente superior a la primera toda vez que contempla la provisión e instalación de una ECU Engine Control Unit nueva, que reúne las exigencias técnicas establecidas en el Pliego Licitatorio (orden 182).

Que existiendo un único oferente, se solicitó mejora de oferta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, sin obtener resultados favorables para el proceso (orden 180).

Que la Comisión de Preadjudicación integrada por personal de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza aconsejó la forma de adjudicar la presente Licitación Pública (D.O. 187 - IF-2025-02643226-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de e \$5.463.855,00 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100), y por ser un servicio de carácter indivisible corresponde prorratear dicha erogación entre las distintas unidades organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación del 2,45% resultando la suma de \$133.864,45 (PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 45/100), correspondiendo realizar un ajuste al monto previamente imputado conforme informe y planilla agregada (D.O. 188).

Que la Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, Arq. Rosario Flores, otorga su conformidad técnica a la documentación contenida en el documento de Orden 187 correspondiente al Acta de preadjudicación, ratificando el porcentaje de ocupación del MPF en el inmueble en mención (D.O. 197 - IF-2025-02933970-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

DI-2025-02982826-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Dr. Jorge J. Engerro
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESUELVE:

I.-APROBAR todo lo actuado por el Organo Licitante en el Proceso N° 10201-0001-CDI25. del Sistema COMPR.AR., para la CONTRATACION DEL **SERVICIO DE REPARACION DE ECU (Engine Control Unit) del motor del Grupo Electrónico del Palacio de Justicia de la 3° Circunscripción Judicial de Mendoza**, según Acta de Preadjudicación de orden 187.

II.-DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa tramitada mediante el portal de compras públicas electrónicas del gobierno de la provincia de Mendoza COMPR.AR N.º 10201-0021-CDI24 por ausencia de propuestas admisibles conforme Resolución de Contabilidad y Finanzas de la SCJ- RESOL-2025-24-E-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 133.

III.-ADJUDICAR la Contratación Directa tramitada mediante Sistema COMPR.AR N° 10201-0001- CDI25 consistente en la «reparación de la ECU (Engine Control Unit) del motor del Grupo Electrónico del Palacio de Justicia de la 3° Circunscripción Judicial de Mendoza, por ser técnicamente superior a lo solicitado en pliegos, y resultar económicamente conveniente para el Poder Judicial de Mendoza, a la firma PALMERO SAN LUIS S.A. (proveedor 213.437) según su Oferta Alternativa 2 agregada en orden 161 (IF-2025-01839216-GDEMZA DCYF#SCJ#PJUDICIAL) y demás documentación obrante en orden 162/171, 173/174 y 185, **por la suma de \$5.463.855,00 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100), correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en el 2,45% de la erogación, es decir, la suma de \$133.864,45 (PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 45/100).**

III.-ESTABLECER que la proporción del monto adjudicado que corresponde al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$133.864,45 (PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 45/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente

DI-2025-02982826-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV.-ESTABLECER que el encargado de conformar la Factura por la prestación del servicio en representación de este MPF sea la Mgter. María Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y/o a quien ella designe o reemplace en sus funciones.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del acta de inicio.

VI.-SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



DR. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación

DI-2025-02982826-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL